Asunción, 18 de mayo de 2015

Contratación Directa PAC Nº 13 - ID N° 293.024

"Mantenimiento y Reparación de Central Telefónica IP"

Informe de Evaluación

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN:

Conforme al Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con lo dispuesto en el Art. 11º del Decreto Nº 21.909/03, se emite la Resolución CGR Nº 245, *"POR LA CUAL SE DESIGNAN FUNCIONARIOS PARA CONFORMAR COMITÉS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA VARIOS PROCESOS DE CONTRATACIONES IMPLEMENTADOS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2015"*. Asimismo, la providencia de la Titular de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) designando funcionarios para la evaluación de las ofertas.

Por la Dirección General de Asuntos Jurídicos:
Abg. Marcelo Furgiuele.

Por la Dirección General de Licitaciones:
Abg. Carlos Montero.

Por la Dirección de Asesoría Técnica:
Lic. Roberto Jiménez

Por la Dirección General de Administración:
Lic. Delia Benegas.
Abg. Olga Soledad Añazco Sosa, quien cuenta con el Certificado que los habilita de conformidad a la Resolución DNCP Nº 1285/09 ***"POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS CURSOS PARA CERTIFICACIÓN DE MIEMBROS DE COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE QUE CADA COMISIÓN DE EVALUACIÓN, A PARTIR DEL EJERCICIO 2010 CUENTE CON UN MIEMBRO CERTIFICADO".***

Los integrantes del Comité se comprometen en realizar el trabajo de evaluación y comparación de ofertas en la más estricta reserva, conforme al Artículo 56 del Decreto N° 21.909/03.

El Comité procede al estudio y análisis de la oferta presentada, que posibilite la elaboración del Informe de Evaluación y la correspondiente recomendación de adjudicación, conforme a las disposiciones establecidas en los Artículos 26, 27 y 28 de la mencionada ley como así también los Artículos 11, 55 al 61, 63 y 64 del Decreto Reglamentario y el Pliego de Bases y Condiciones aprobado para esta Licitación.

Seguidamente se resume la metodología de evaluación:

- **Primera fase**: Se verifica el cumplimiento en cuanto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de todas las firmas.
- **Segunda fase**: Se efectúan correcciones aritméticas, si las hubiere y se agrupan las ofertas en orden numérico de menor a mayor.
- **Tercera fase**: Se selecciona provisoriamente la oferta económicamente más baja, a fin de analizar en detalle su cumplimiento con los demás requisitos establecidos por la Convocante. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos, será propuesta para la adjudicación.
- **Cuarta fase**: En caso de no reunir con los requisitos estipulados, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, y así sucesivamente.
- **Quinta fase:** Conclusión y Recomendación de Adjudicación.

...///

...///

ANTECEDENTES:

Una vez recibida la oferta proveniente de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), que guarda relación con esta Contratación Directa, convocada para el Mantenimiento y Reparación de Central Telefónica IP Ad-Referéndum, surge que:

- El tipo de procedimiento utilizado es "Contratación Directa", conforme al costo estimativo y al Art. 16 inciso c) de la Ley Nº 2051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.
- Resolución CGR Nº 091 de fecha 24 de febrero de 2015 ***"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015"***
- Memorando DGA/DAL/DCyG N° 026/15 por el cual se solicitan las especificaciones técnicas al Dirección de Asesoría Técnica.
- Memorando AT15_038, por el cual se remiten las especificaciones técnicas.
- Dictamen de Justificación de Contrato Abierto Nº 007/2015.
- Memorando DGA/DAL/DCyG N° 44 de fecha 31/03/15 por el cual se remiten los antecedentes para inicio del llamado a DPyE.
- La comunicación a la DNCP se realizó vía Web en fecha 31/03/15 generando el Expte. N° 309.133
- El sistema de adjudicación de la presente contratación es POR EL TOTAL.
- La formalización de la adjudicación con el oferente se realizará mediante Contrato, con una vigencia de mueve meses.
- Las empresas invitadas fueron: BIOS GROUP SRL, ITC, DATALAB, DATASYSTEMS, GLOBAL TRADING SRL.
- Nota CGR Nº 01552, SIME 21.397 por la cual se solicita reprogramaciones.
- Acta de apertura de ofertas de fecha 22 de abril de 2015, en la cual se observa que solo una empresa ha presentado oferta y que la misma no es susceptible de comparación, por lo que se difiere para una fecha posterior el acto de apertura.
- ADENDA DE PRORROGA Nº 1, de fecha 22 de abril de 2015. Remisión de ADENDA en fecha 23/04/15.
- En fecha 29/04/15, se realizó el acto de apertura de sobres. Donde consta que la única oferta presentada es la de la empresa BIOS GROUP SRL.
- Providencia de la Titular de UOC de fecha 04/05/2015, designando funcionarios de diferentes dependencias, conforme artículo 2° de la Resolución CGR N° 245/15.

EVALUACION

PRIMERA FASE: Verificación de los Documentos de Carácter Sustancial.

Conforme a las condiciones determinadas en el Anexo E "Documentos de la Oferta", en concordancia a lo establecido en el Artículo 60 del Decreto del PE Nº 21909/03, reglamentario de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

...///

...///Asimismo, lo establecido en el **punto 1.), del Artículo 61 del citado Decreto**, se procede a realizar el análisis de la oferta obtenida, resultando:

OFERENTES	BIOS GROUP SRL
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta **(Personas Físicas)**	N/A
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.**(Personas físicas)**	N/A
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.(Persona Jurídica)	CUMPLE SIPE ACTIVO
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.(Personas Jurídicas)	CUMPLE SIPE ACTIVO
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.(Consorcios)	N/A

La única firma que ha presentado oferta ha dado cumplimiento a la provisión de los documentos básicos de carácter sustancial exigidos en la Carta de Invitación, por lo que el mismo es considerado EVALUABLE para la siguiente etapa.

...///

...///

SEGUNDA FASE: Correcciones aritméticas, si las hubiere.

Se procede a verificar si la planilla de oferta presentada por la firma oferente precisa de alguna corrección aritmética, tras lo cual se constata que los datos consignados en la misma, son correctas. A continuación se detalla la oferta presentada:

Lista de Precios – Contrato Abierto con montos mínimos y máximos

1	2	3	6	7	8	9
N° LOTE*	Código Catalogo*	Descripción del Servicio*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**
1	72102203-001	**Mantenimiento y Reparación de Central Telefónica IP**	*Unidad*	*1*	Evento	*2.500.000*
					Precio total:	*2.500.000*

*Monto mínimo	11.000.000.- Gs.
Monto máximo	22.0000.000.- Gs.

PRESUPUESTO REFERENCIAL

REPUESTOS Y COMPONENTES, QUE REQUERIRAN SER UTILIZADOS EN CASO DE REPARACIÓN

Repuestos compatibles para la central IP PBX ELX5000B ELASTIX	
Descripción	**Precio unitario**
Fuente de poder	650.000
Memoria RAM 4 Gb DDR3	1.800.000
Disco duro de 500 Gb - 3,5"	2.500.000
Procesador	3.300.000
Módulo E1	11.000.000

TERCERA FASE: Evaluación de ofertas en cuanto al cumplimiento de los demás requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

Prosiguiendo con el estudio y evaluación, se procede a analizar los documentos de carácter formal del oferente, conforme lo dispuesto en el Anexo E. DOCUMENTOS DE LA OFERTA, de lo que resulta lo siguiente:

OFERENTES	**BIOS GROUP SRL**
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Fisicas.	
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*	N/A
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	N/A
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	N/A

Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	N/A
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	N/A
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE SIPE ACTIVO
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE SIPE ACTIVO
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor (ELASTIX Y GRANDSTREAM) en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE
Otros documentos.	
3(tres) constancias o certificados de instituciones públicas y/o empresas privadas, como mínimo, a quienes prestaron servicios de mantenimiento y reparación de Central Telefónica IP, en los años (2012, 2013 y 2014), donde manifiesten su conformidad con los servicios proveídos.	**NO CUMPLE**
Copias de Balances de los ejercicios fiscales vencidos (Años 2012 y 2013)	CUMPLE SIPE ACTIVO
Copia de contratos por provisión o facturaciones de servicios mantenimiento y reparación de Central Telefónica IP por importes iguales o superiores al 50% del monto total ofertado en la presente licitación, de los años (2012, 2013 y 2014) antes de la fecha del acto de apertura de sobres. Deberán presentarse como mínimo 1(un) contrato por cada año, con instituciones públicas y/o empresas privadas para acreditar lo requerido, siempre que hayan sido realizados en el periodo mencionado.	**NO CUMPLE**
Nombre del BANCO y el número de Cuenta Corriente a nombre de la empresa, en el que se acredite el pago y deberá estar avalada por una certificación del BANCO, en original o copia autenticada, conforme el Decreto Nº 7781/06.	CUMPLE SIPE ACTIVO
Declaración Jurada de poseer maquinarias, herramientas y equipos en el rubro para la realización del trabajo. *La convocante podrá realizar una visita de inspección técnica con el fin de constatar lo declarado*	**NO CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la	CUMPLE

Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	

Considerando que la firma afectada no cumple con la presentación de documentos de carácter formal, el comité de conformidad al artículo 59 del Decreto Reglamentario, que dice: ***"Disconformidades, errores y omisiones... asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante..."*** ha procedido a solicitarlas, conforme el siguiente detalle:

- 3(tres) constancias o certificados de instituciones públicas y/o empresas privadas, como mínimo, a quienes prestaron servicios de mantenimiento y reparación de Central Telefónica IP, en los años (2012, 2013 y 2014), donde manifiesten su conformidad con los servicios proveídos.

- Copia de contratos por provisión o facturaciones de servicios mantenimiento y reparación de Central Telefónica IP por importes iguales o superiores al 50% del monto total ofertado en la presente licitación, de los años (2012, 2013 y 2014) antes de la fecha del acto de apertura de sobres. Deberán presentarse como mínimo 1(un) contrato por cada año, con instituciones públicas y/o empresas privadas para acreditar lo requerido, siempre que hayan sido realizados en el periodo mencionado.

- Declaración Jurada de poseer maquinarias, herramientas y equipos en el rubro para la realización del trabajo. *La convocante podrá realizar una visita de inspección técnica con el fin de constatar lo declarado*

Dentro del plazo otorgado, la firma afectada ha remitido todas las documentaciones solicitadas, por lo que se concluye que CUMPLE, con la presentación de todas las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación.

Seguidamente se procede a verificar la capacidad financiera de la misma, conforme anexo B – Datos de la Contratación.

Capacidad financiera:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices para todos los ítems:

a. **Ratio de Liquidez:** *activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2012 y 2013.

Este índice indica hasta que punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo, en un periodo que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.

Se considera que la empresa con un coeficiente mayor que 1 (uno) tiene suficiente activos a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo.

La firma afectada posee un índice de 3,69 por lo que CUMPLE.

...///

...///

b. **Endeudamiento**: *pasivo total / activo total*

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2012 y 2013.

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores, cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación.

Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio. La firma en cuestión presenta un indicador de 0,20 por lo que CUMPLE.

c. **Rentabilidad**: El promedio en los últimos 2 años: 2012 y 2013 no deberá ser negativo.

Este índice nos indica el porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdidas con respecto al Capital.

En este caso posee un índice de 0,77 por lo que CUMPLE.

A continuación se expone el cuadro de ratios de la firma Bios Group SRL.

BIOS GROUP SRL							
NOMBRE							
REFERENCIA DEL BALANCE	2.012	2.013	2012	2013	Acumulado de los 2 Ultimos Años	Índices	
ACTIVO CORRIENTE	932.876.894	1.070.111.318	2,54	4,84	7,38	3,69	RATIO DE LIQUIDEZ
PASIVO CORRIENTE	367.249.997	221.042.234					
PASIVO TOTAL	367.249.997	221.042.234	0,26	0,14	0,40	0,20	ENDEUDAMIENTO
ACTIVO TOTAL	1.394.064.222	1.632.737.984					
UTILIDAD NETA	446.671.406	336.031.456	0,88	0,66	1,53	0,77	RENTABILIDAD
CAPITAL	510.000.000	510.000.000					

Sobre el punto consideramos importante aclarar que hemos analizado los niveles de liquidez, endeudamiento y rentabilidades de la firma, extraídas de los Balances Generales de los años 2012 y 2013, presentados junto con la oferta. La preparación y presentación de los balances constituyen exclusiva responsabilidad de los oferentes, nuestra responsabilidad consiste en emitir una recomendación sobre los índices de evaluación mencionada más arriba.

CONCLUSIÓN: El análisis efectuado se basa en las condiciones establecidas en la Carta de Invitación y, a criterio de este Comité, los indicadores de esta empresa son razonables y avalan a la misma para cumplir futuras obligaciones que pudiese contraer con la Contraloría General de la República.

A) Experiencia y Capacidad Técnica:

Conforme las documentaciones presentadas por el oferente y verificadas en este proceso de evaluación, el mismo demuestra que posee experiencia y capacidad técnica para ejecutar el contrato.

...///

...///

Por tanto, se concluye que la firma mencionada más arriba:

1) Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las bases del llamado.

2) Tiene la calificación y capacidad necesaria para ejecutar contrato de "Mantenimiento y reparación de Central Telefónica IP"

CUARTA FASE: no se registró.

QUINTA FASE: Conclusión y recomendación de adjudicación.

Considerando las reglamentaciones vigentes que rigen el procedimiento de Contratación Directa, este Comité de Evaluación, por un lado, trae a colación que se ha realizado la correspondiente prórroga, conforme Resolución DNCP N° 522/2015, por otro lado, lo dispuesto en el inciso c) del artículo 34 de la Ley N° 2051/03, que dice ***"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo... se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".***

Igualmente, se trae a colación lo dispuesto en el Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, que dice: *"la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo*; asimismo, los criterios estipulados para la contratación y los principios establecidos en la Ley 2051, Art. 4 Inc. a) "Economía y Eficiencia".

Por tanto, considerando las disposiciones legales mencionadas y la oferta analizada en párrafos anteriores, se recomienda la adjudicación del contrato para el Mantenimiento y Reparación de Central Telefónica IP –, implementado bajo la modalidad de Contratación Directa, a la firma **BIOS GROUP SRL**, por un monto máximo de G. 22.000.000 (Guaraníes veintidós millones) y un monto mínimo de G.11.000.000 (Guaraníes once millones).

Por tanto, conforme al Art. 28 y 34 de la Ley N° 2051/03, queda a criterio de la Superioridad la adjudicación correspondiente, informando que la modalidad de contratación será Contrato Abierto plurianual, con una vigencia de nueve meses, previa autorización por Resolución C.G.R.

Se anexan Cuadro Comparativo de Ofertas y Cuadro de Precios Adjudicados, los cuales forman parte del presente Informe de Evaluación.

Es nuestro informe.

Abg. Marcelo Furgiuele.
Dirección General de Asuntos Jurídicos

Abg. Carlos Montero.
Dirección General de Licitaciones

Lic. Delia Benegas.
Dirección General de Administración

Abg. Olga Soledad Añazco Sosa
Dirección General de Administración

Lic. Roberto Jiménez
Dirección de Asesoría Técnica